

B&OYB%

Circular de Consejo Superior 059 del 30/0**Fecha Publicación: 07/07/2005**<< Anterior **Resultado** Siguiente >>**Texto de la Circular**

CIRCULAR No. 59-2005

ASUNTO: Política de disponibilidad en las materias de Violencia Doméstica y Penal Juvenil.-

A TODOS LOS JUZGADOS DEL PAIS QUE ATIENDEN MATERIA DE VIOLENCIA DOMESTICA Y PENAL JUVENIL

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior en sesión N° 35-05, celebrada el 10 de mayo de 2005, artículo XLVI, dispuso comunicarles que la política de disponibilidad vigente en materia de violencia doméstica y penal juvenil, es la que establece el acuerdo tomado por Consejo Superior, en la sesión 68-2002, celebrada el 12 de setiembre del 2002, artículo XXXI y sus posteriores modificaciones.

San José, 30 de mayo de 2005. -

Silvia Navarro Romanini

Secretaria General de la Corte

-CC: - Diligencias

Maricruz .-

PUBLICADA EN EL BOLETÍN JUDICIAL N° 109, DE 7 DE JUNIO DE 2005.

Es copia fiel del original - Tomado del Sistema Costarricense de Información Jurídica el: 8/9/2015 10:10:03 AM

